



Informe de rendición de cuentas

Periodo 2022

Grupo 4: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela

## Informe ejecutivo

### Rendición de cuentas periodo 2022

#### Grupo 4

Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela

Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela

Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de Alajuela



## Contenido

Introducción.....	3
1. Análisis del Fenómeno criminal local.....	4
1.1. Expresión en la incidencia delictiva.....	4
1.2. Características del fenómeno criminal prevalente en cada región.....	8
2. Dirección funcional y proyección comunitaria.....	10
2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional.....	10
2.2. Resultados de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas.....	11
2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía.....	13
3. Indicadores estadísticos.....	13
3.1. Casos entrados y casos terminados.....	13
3.2. Casos salidos y principales motivos de término.....	16
3.3. Indicadores de resolución.....	20
□ Tasa de resolución y tasa de pendencia.....	20
□ Tiempo promedio casos resueltos con acusación.....	22
□ Circulante en condición de rezago.....	23
3.4. Casos terminados con medidas alternas.....	25
3.5. Resultados en etapa de juicio.....	26
□ Casos de alto impacto social.....	27
4. Áreas de mejora.....	28
Fuentes consultadas.....	29



## Introducción

En Costa Rica la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y Poderes de la República es un mandato constitucional. Así lo establece el Artículo 11 de la Constitución Política, al señalar que los funcionarios y funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben por lo tanto garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión.

En apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo señalado en el Plan Anual Operativo del periodo 2023 y el Instructivo 01-2023, las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público realizan anualmente una rendición de cuentas dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

La metodología sugerida por la Fiscalía General de la República implica la conformación de grupos de fiscalías, que además de la proximidad territorial comparten dinámicas sociales y culturales que influyen en las distintas manifestaciones delictivas. El Grupo 4 lo conforman las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela, oficinas que rinden el presente informe de rendición de cuentas, correspondiente a los resultados del año 2022.

El informe se estructura en cuatro secciones, la primera presenta un análisis del fenómeno criminal local desde el punto de vista de los fiscales y fiscalas que trabajan en cada una de las zonas. Las acciones realizadas para fortalecer la dirección funcional de los cuerpos policiales y los resultados obtenidos con dicha coordinación y con la colaboración con la ciudadanía se presentan en la segunda sección. En tercer lugar, se muestran algunos indicadores estadísticos relevantes para comprender el comportamiento de la carga de trabajo: entre otros, las tasas de resolución, tasas de pendencia y rezago. Como cierre y cuarta sección, se analizan áreas de mejora y acciones para concretarlas.

Como resultados relevantes se tiene que al 31 de diciembre de 2022 las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela finalizaron un total de treinta y seis mil setecientos treinta y dos (36732) expedientes. Esta cantidad supera el total de casos ingresados a estas Fiscalías Adjuntas, siendo que se logró concluir dos mil seiscientos cincuenta y un (2651) expedientes más respecto al volumen ingresado en el año.

La Fiscalía que tuvo una mayor resolución, si se compara con el ingreso total, es la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela que registró, en conjunto por todas las oficinas que la conforman, una diferencia de mil doscientos cuarenta y ocho (1248) expedientes concluidos en relación a los casos entrados.

Las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela formularon en el año 2022 un total de tres mil trescientas setenta y siete (3377) acusaciones, en términos porcentuales este dato representa el 19% de las acusaciones que formularon todas las Fiscalías Territoriales. En este grupo



las oficinas con mayor porcentaje de casos concluidos con acusación son la Fiscalía de Atenas, con un 16% de casos terminados bajo este motivo, le siguen la Fiscalía de Guatuso con 12% y la Fiscalía de San Ramón con un 11% de casos concluidos con acusación. Estos porcentajes superan el promedio de las fiscalías territoriales que para el año 2022 fue de 8,9%.

Con el procedimiento especial de flagrancia fueron formuladas dos mil una (2001) acusaciones. El 80% de los casos terminados en las Fiscalías de Flagrancia de San Carlos, San Ramón y Alajuela concluyó con acusación.

La efectividad en juicio de las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial es una de las más altas, en comparación a otros grupos de fiscalías, pues lograron sentencias condenatorias en un 87%<sup>1</sup> de los casos elevados a juicio.

En promedio las fiscalías territoriales requieren cuatrocientos sesenta y seis (466) días para concluir un caso con acusación, pero en la mayoría de las oficinas del Grupo 4 este promedio es inferior, es decir el personal fiscal requirió menos días para formular sus acusaciones, así puede verse en las Fiscalías de Atenas (214 días), Alajuela (360) y La Fortuna (372) que se citan a manera de ejemplo.

Respecto a las metas de resolución de circulante en rezago establecidas por la Fiscalía General, se tiene que las oficinas del Grupo 4 que disminuyeron más su circulante en rezago son la Fiscalía de La Fortuna que logró resolver un 92,59% de las sumarias en rezago; así como la Fiscalía de Guatuso que resolvió 90,48% y la Fiscalía de San Ramón que redujo su circulante en rezago en un 77,16%. Asimismo, tres oficinas lograron eliminar totalmente su circulante antiguo –con más de cinco años de antigüedad- se trata de las Fiscalías de Atenas, La Fortuna y Guatuso.

## 1. Análisis del Fenómeno criminal local

### 1.1. Expresión en la incidencia delictiva

Según los datos de los sistemas informáticos institucionales la mayor parte de las denuncias en la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela se relacionan con delitos contra la propiedad, propiamente Robo Simple y Hurto Simple, con 1165 y 865 casos, respectivamente. La violencia de Género, en concreto los delitos contenidos en la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, constituye la tercera causa de ingreso de denuncias con la cantidad de 755

---

<sup>1</sup> Este dato es un promedio que se obtiene con los resultados en juicio registrados en los tres circuitos judiciales donde desarrollan principalmente su actividad las Fiscalías del grupo 4.



expedientes nuevos. Finalmente, en el cuarto y quinto puesto, se encuentran los delitos de defraudaciones, propiamente Estafa y Estafa Informática, con 732 y 730 asuntos, respectivamente.

La Fiscalía Adjunta de Alajuela solo tiene una fiscalía adscrita, que es la Fiscalía de Atenas, los delitos que más investigó dicha fiscalía fueron los siguientes: Robo Simple (384), Hurto Simple (341), Estafa Informática (269), Robo Agravado (212) y Maltrato (178) casos.

En cuanto al narcotráfico, la Fiscalía Adjunta de Alajuela abrió 467 investigaciones por el tipo penal de Posesión de Drogas con fines de suministro, en su modalidad agravada (principalmente por caso de Introducción de Droga a Centro Penal). Este fenómeno criminal se presenta en esta magnitud únicamente en la Fiscalía de Alajuela, por razones que serán comentadas en la siguiente sección del informe. También se procesaron cincuenta y ocho (58) pesquisas por el delito de Venta de Drogas, y se abrieron 37 investigaciones por Tráfico Internacional de Drogas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

En lo propio a violencia de Género los ilícitos que más se tuvieron que investigar fueron: Ofensas a la Dignidad (755 denuncias), Maltrato (599) y Abusos Sexuales en Perjuicio de Personas Menores de Edad (381 casos). En total el despacho recibió 2214 asuntos relacionados a Violencia Penalizada y Delitos Sexuales.

En lo pertinente a delitos económicos, el despacho recibió 1671 asuntos. Los tipos penales que más sobresalen son: Estafa (732 casos), Estafa Informática (730) y Falsedad Ideológica (con, 101 expedientes). Según información suministrada por la Unidad de Monitoreo del Ministerio Público, la Fiscalía de Alajuela es una de las que recibe más denuncias por estafas informáticas.

A partir de los datos del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela puede ampliarse este panorama de la incidencia. En el año 2022 la Delegación Regional del OIJ recibió 7592 denuncias, 978 casos más que el 2021. Cifra que representa un incremento del 12.8% de la incidencia criminal en los cantones de Alajuela y Poás.

La mayor incidencia delictual corresponde a ilícitos contra la propiedad, que corresponde a 4134 asuntos, cifra que concierne al 54% del total de denuncias recibidas. Junio del año 2022 fue el mes con mayor incidencia delictiva, durante dicho periodo la Delegación Regional de Alajuela de la Policía Judicial recibió 733 denuncias, lo que representa el 9.7% del total de denuncias recibidas durante todo el año 2022. A contrario sensu, el mes con menor actividad criminal fue abril, con 553 denuncias nuevas. Los distritos con mayor incidencia criminal son: Alajuela, San José de Alajuela, San Rafael, San Antonio, con la cantidad de denuncias que se detallan a continuación: 1968, 865, 528 y 469, respectivamente.

El II Circuito Judicial de Alajuela lo conforman cinco cantones, a saber: San Carlos, Río Cuarto, Los Chiles, Upala y Guatuso; en donde se distribuyen cinco oficinas del Ministerio Público que son La Fiscalía de San Carlos, Fiscalía de La Fortuna, Fiscalía de Guatuso, Fiscalía de Upala y la Fiscalía de Los Chiles; abarcando una extensión total de 5013.28 kilómetros cuadrados.



Como es lógico suponer, la incidencia delictiva está estrechamente vinculada a la densidad demográfica más que a la extensión territorial, evidenciando que en los lugares más poblados es en donde se presenta el mayor índice delictivo. Así, por ejemplo: en las Fiscalías de Ciudad Quesada y La Fortuna, con una población de 46127 habitantes y 19584 habitantes respectivamente, el primer puesto lo ocupan los delitos consignados en la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer, que contempla delitos como maltrato, amenazas contra una mujer, sustracción patrimonial, incumplimiento de medidas de protección, entre otros, los cuales suman 1487 cusas (1188 y 299 respectivamente).

Esta incidencia varía en cantones como Guatuso en donde dicha modalidad delictiva ocupa el segundo lugar con 104 casos; Los Chiles, con 82 casos se ubica en un cuarto puesto y finalmente en Upala ni siquiera están comprendidos entre los cinco delitos de mayor trascendencia. Considerando todo el circuito judicial, se contabilizan 1673 causas asociadas a la Ley de Penalización de la Violencia contra la mujer.

El segundo lugar de la lista lo ocupan los delitos contra la propiedad, (Robos y Hurtos en sus diferentes modalidades) con un total de 1507 causas, siendo Ciudad Quesada el cantón que ocupa el primer lugar con 622 casos, seguido de Upala con 421, el distrito de La Fortuna con 270 casos, Los Chiles con 113 casos y finalmente Guatuso con 81 casos.

El tercer lugar a nivel general, lo tienen los delitos sexuales (Violación, Abusos sexuales, Relaciones Sexuales con personas menores o mayores de edad, etc), con un total de 1032 causas, llegando incluso a ocupar un primer lugar la Fiscalía de los Chiles en donde se contabilizan 182 causas y un segundo puesto en la Fiscalía de Guatuso, con 96 causas.

En el cuarto lugar a nivel general tenemos la Estafa informática, con un total de 386 casos, posición que coincide con la Fiscalía de La Fortuna con 103 casos y la Fiscalía de Upala con 34 causas. Este delito no ingresó a la clasificación en las Fiscalías de Los Chiles y Guatuso.

El quinto puesto lo ocupa la Estafa, en la modalidad ordinaria con 223 causas y su incidencia en la lista de los cinco primeros delitos, se ubica exclusivamente en el cantón del San Carlos.

La información aportada por el Organismo de Investigación Judicial, tratándose de denuncias contra ignorado, presenta variaciones tanto en el orden de prioridad como en la cantidad de los eventos delictivos. En esa línea, en el cantón de San Carlos, el primer puesto lo ocupan los delitos contra la propiedad con un total de 1662 denuncias, estafas y otras defraudaciones se sitúan el segundo puesto con 472 denuncias, los delitos informáticos en el tercer nivel con 288 denuncias, en el cuarto puesto los delitos contra la vida con 280 denuncias y finalmente otros delitos contra la propiedad en el quinto con 154 denuncias. El orden por clasificación delictiva sería el siguiente: robos 697 denuncias, hurtos 561 denuncias, timos 329 denuncias, estafas informáticas 246 denuncias y finalmente 216 denuncias por asaltos.

En el cantón de Guatuso la clasificación sería la siguiente: 153 denuncias por delitos contra la propiedad, 38 denuncias por delitos contra la vida, 24 denuncias por estafas y otras



defraudaciones, 15 denuncias por otros delitos contra la propiedad y 14 denuncias por delitos contra la seguridad común. El orden por delito quedaría de la siguiente forma: 66 hurtos, 41 robos, 21 robos de ganado, 19 timos y 13 lesiones.

El cantón de Upala presenta 557 denuncias por delitos contra la propiedad, 69 delitos por estafas y otras defraudaciones, 68 denuncias por delitos contra la vida, 49 por delitos informáticos y 46 por otros delitos contra la propiedad. El orden por delito sería el siguiente: 213 denuncias por robos, 174 por hurto, 63 por robo de ganado, 56 asaltos y 51 robo de vehículo.

Los Chiles refiere 329 delitos contra la propiedad, 59 estafas y otras defraudaciones, 53 delitos contra la vida, 30 denuncias por otros delitos contra la propiedad y 25 delitos contra la Administración de Justicia. Por delito la clasificación sería: 151 denuncias por robo, 93 por hurto, 40 por asaltos, 29 por timos y 27 por estafa.

En los cantones atendidos por la Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de Alajuela, el comportamiento de la incidencia, según datos de las denuncias interpuestas ante el Organismo de Investigación Judicial y obtenidos del Informe Policial Homologado (IPH) es el siguiente.

En San Ramón, Grecia, Palmares, Sarchí, Naranjo y Zarcero, prevalecen, desde el punto de vista policial, las denuncias por delitos contra la propiedad, para el año 2022 se registraron 1323 denuncias, si se compara con el ingreso de las denuncias por el mismo tipo de delito, pero para el periodo 2023, puede advertirse una disminución de 256 denuncias para el año en curso. Esta tendencia se refleja en delitos como el asalto, que evidencian una disminución, pues para los meses de enero a setiembre de 2023 se dieron ochenta y cuatro denuncias menos. Lo mismo aplica para el robo, que en 2022 registró 564 casos denunciados policialmente frente a 409 en el presente año.

Otras modalidades como hurto y robo de vehículos también evidencian un descenso cuantitativo. En la primera modalidad se registraron 312 casos en 2022 mientras que en 2023 se denunciaron 310. El robo de vehículos automotores cerró el año 2022 con la cifra de 191 denuncias, mientras en 2023 por el mismo delito se han registrado 164.

Por su parte, las situaciones en donde se denuncia robo de ganado incrementaron: el año anterior se denunciaron diez casos, mientras que en 2023 se han abierto veintidós investigaciones policiales. En cuanto a las denuncias por delitos contra la vida, en el año 2022 se dieron 110 denuncias y de enero a setiembre de 2023 se presentaron ciento treinta y tres, lo que denota un incremento en este rubro. Dentro de esta categoría crecen las denuncias por agresión que pasan de 36 a 56. La cantidad de investigaciones por homicidio para el año 2022 fue de dieciséis, dato que se mantiene para el periodo de enero a setiembre de 2023. El cantón de San Ramón es en donde ocurrieron la mayor parte de los homicidios investigados, le sigue en importancia estadística Grecia y Naranjo.



## 1.2. Características del fenómeno criminal prevalente en cada región

Los fenómenos criminales que atiende la Fiscalía del I Circuito Judicial de Alajuela tienen relación con dinámicas específicas presentes en el territorio. Una de las más importantes es la presencia del aeropuerto internacional más grande del país, que genera denuncias por distintas delincuencias, desde tráfico internacional de drogas, delitos en perjuicio de la flora y fauna costarricense, hasta delincuencia convencional como robos y hurtos, dentro del aeropuerto y en los alrededores de este. Asimismo, funcionan en la localidad almacenes fiscales y la Aduana Santamaría, por los cuales ingresan al país mercaderías y otra gran cantidad de bienes (incluso registrales) de un alto valor económico, lo que genera la participación de distintos actores y la materialización de actos contrarios a la ley, entre otros delitos relacionados a propiedad intelectual. La alta incidencia y la complejidad de los asuntos, exige un conocimiento especial y una coordinación particular, para poder asegurar las probanzas requeridas para dar con los autores responsables y finalmente dar una correcta persecución criminal.

Otra de las condiciones que inciden en los conflictos que atiende la Fiscalía de Alajuela es la concentración de centros penitenciarios. En el complejo Reforma se ubican actualmente trece cárceles distintas (que atienden a diferentes poblaciones privadas de libertad con distintos niveles de contención), uno de los centros, recientemente inaugurado, es el CAI Terrazas. Esta dinámica genera mayor incidencia correspondiente a introducción de droga a centros penitenciarios, durante el 2022 se tramitaron 467 casos de esta naturaleza bajo la tramitación ordinaria. Y además se reciben denuncias por otros delitos cometidos en centros de atención institucional, tal es el caso de agresiones, amenazas a funcionarios públicos, desobediencia a órdenes de la Sala Constitucional, abusos de autoridad, robos, hurtos y homicidios.

En el año 2022 Alajuela experimentó un auge del robo de vehículos de alta gama, junto con delincuencias que se asocian como lo es el de la receptación del mismo tipo de vehículos de alto valor económico. Y es preciso indicar que también se dieron casos de robo de contenedores con la finalidad de hacerse con la mercadería que normalmente es de muy alto valor. Este tipo de actividad delictiva es violenta, ya que, por lo general, los delincuentes, actúan sin contemplación y con una predisposición a agredir a las víctimas en caso de cualquier tipo de resistencia. Además, no son pocos los casos en los que se ejecutan privaciones de libertad prolongadas; los grupos criminales que realizan estos actos realizan labores de seguimiento, vigilancia e incluso utilizan la modalidad de cambio de características de los contenedores y los datos de identificación de estos.

Los índices estadísticos en los delitos contemplados en la Ley de Penalización de la Violencia contra la mujer, se pueden explicar por las constantes campañas de información realizadas y de las que el Poder Judicial ha participado activamente, lo cual ha permitido una mayor conciencia de las víctimas frente a este tipo de problema y un incremento en la denuncia. Si bien, para este año 2022 esta modalidad delictiva ocupó el primer lugar, conviene tomar en cuenta que el dato no necesariamente represente la realidad, toda vez que sólo se contemplan los casos que son denunciados. Recordemos que este tipo de delitos se han mantenido a lo largo del tiempo y lo



único que hemos hecho es visibilizarlo. De ahí que el rubro no implica necesariamente que durante el año 2022 haya habido un incremento en los casos de penalización, aunque ciertamente sea reflejo del problema. Nuestra preocupación siempre será la cifra negra compuesta por todos aquellos casos que no se denuncian.

En los delitos contra la propiedad, el comportamiento que denota la incidencia del fenómeno criminal es lo usual; mucho depende de las estrategias policiales y de la efectividad de las investigaciones tendientes a identificar las causas del problema. En este caso el dato general del fenómeno coincide con la incidencia que individualmente reportan las diferentes fiscalías.

El comportamiento de la criminalidad en los delitos sexuales está estrechamente relacionado con factores culturales. al normalizar o justificar ciertos comportamientos. En la visibilización de este fenómeno, instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de las Mujeres, centros educativos, entre otros, ocupan un lugar trascendental; pues son quienes frecuentemente detectan el problema. Las campañas informativas también tienen una importante función, ya que permiten crear conciencia individual y colectiva, mejorando los niveles de alerta y los protocolos de actuación; haciendo más eficiente y adecuada la respuesta de los diversos engranajes que integran el sistema, como el Ministerio Público, la Policía Judicial, la CCSS, Trabajo Social y Psicología, Medicatura Forense, etc.

Con relación a la Estafa Informática, sus niveles de incidencia se encuentran estrechamente relacionados al avance tecnológico, el acceso a medios tecnológicos y al internet. Si bien el progreso tecnológico ha permitido mejorar nuestra calidad de vida, también tiene su lado negativo al facilitar la comisión de este y otros delitos. Una de las características que conlleva la investigación de esta modalidad delictual y que ciertamente dificulta la individualización de los autores, consiste en la ausencia o disminución del contacto físico entre el o los imputados y su víctima o víctimas; ya que se posibilita la comisión del hecho a distancia, incluso fuera de nuestras fronteras. De ahí que la solución a la incidencia no está propiamente en la investigación de los casos específicos, sino en la prevención mediante campañas informativas y acciones directas contra organizaciones criminales dedicadas a esta modalidad criminal.

Desde la perspectiva policial la incidencia coincide en los delitos contra la propiedad, puntualizando que su mayor concentración ocurre en zonas donde existen centros de población, asociado mayoritariamente a problemas de drogadicción. La policía considera que el comportamiento criminal es estable y constante debido a la efectividad de los mecanismos de control que se aplican por parte de los principales involucrados (Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial y Ministerio Público). Sostiene que la existencia de una zona fronteriza en el límite de dos cantones tiene una importante repercusión en la incidencia criminal. Finalmente, que la criminalidad está en evolución y cuenta con una importante y notoria influencia del crimen organizado que impera en zonas aledañas, lo que genera que hoy por hoy, se detecte un aumento en los niveles de violencia y un mayor grado de organización, lo que dificulta en gran medida la resolución adecuada de los casos.



En lo que corresponde al fenómeno criminal desde la perspectiva de las jefaturas de la Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de Alajuela, en la jurisdicción de las Fiscalías de San Ramón y Grecia se ha presentado una leve disminución en la incidencia criminal en delitos contra la propiedad. En materia de delitos contra la vida, han existido variaciones en la cantidad de denuncias recibidas. En casos de homicidios, se mantiene una cantidad menor respecto de los ocurridos el año pasado, este delito específico muestra variaciones a lo largo de los años tratándose de un indicador volátil que puede aumentar según las circunstancias.

Por otra parte, también existe una cantidad importante de casos recibidos por delitos sexuales y violencia doméstica, para lo cual se cuenta con una fiscal exclusiva para su atención en cada jurisdicción. Además de los delitos ya mencionados, se advierte un fenómeno asociado a la venta de drogas al menudeo y casos de sicariato donde se sospecha que median "ajustes de cuentas" por ese motivo.

En la jurisdicción de Flagrancia se tramitan principalmente casos por conducción temeraria y portación ilícita de armas, así como de violencia intrafamiliar y hurtos, lo cual permite aliviar la carga de los casos en jurisdicción ordinaria.

## 2. Dirección funcional y proyección comunitaria

### 2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional

Las distintas policías colaboradoras con las que se relaciona la Fiscalía del I Circuito Judicial de Alajuela han demostrado (más aún en los últimos años) una disposición activa y profesional, que ha permitido la atención de casos importantes y la desarticulación de grupos criminales, así como la eliminación de delincuencias específicas como lo es el robo y hurtos a viviendas. Un claro ejemplo de las excelentes relaciones y la articulación constante fue lo vivido durante y posterior a la pandemia del Covid-19. Coyuntura que generó la obligación de mejorar las articulaciones con dichas policías, reiteramos con resultados muy positivos.

Dada la amplitud del territorio del cantón central de Alajuela es necesaria la colaboración con el Organismo de Investigación Judicial, la Fuerza Pública, la Policía de Control de Drogas, Policía Profesional de Migración, Servicio de Vigilancia Aérea, Policía Penitenciaria, Policía Municipal, Policía de Tránsito, Policía de Control Fiscal, Servicio Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Dirección de Inteligencia, Policía Turística y Seguridad Nacional, Interpol.



Para la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela la tecnología es una herramienta para favorecer la comunicación con los cuerpos policiales; así, por ejemplo, se han establecido chats en diferentes aplicaciones en los que se integran los diversos actores y desde donde se giran las directrices necesarias para la atención de los casos.

Esta Fiscalía participó en cuarenta reuniones. Semanalmente la Policía Judicial coordina este espacio en donde se exponen los principales focos de la actividad delictual del período, así como objetivos para el adecuado manejo de la investigación. En casos de investigaciones complejas se organizan mesas de trabajo en donde se discuten las estrategias a seguir para la obtención de un mejor resultado.

También se giraron directrices específicas para la atención de determinados eventos delictivos como, por ejemplo: en casos de Falsificación de Señas y Marcas. Finalmente, se mejoraron los niveles de comunicación mediante el establecimiento de líneas de comunicación confiables, para garantizar el recibo efectivo y claridad de la información.

La Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de Alajuela mantiene una comunicación constante con las jefaturas de OIJ en los casos clave para la seguridad de la zona y también con la Fuerza Pública, con estos cuerpos policiales se trabaja en identificar personas que por actuaciones contrarias a la ley deben someterse al proceso penal. Se utiliza la vía de flagrancia, en aquellos casos en que esas personas son detenidas cometiendo nuevos ilícitos, en ese sentido cuando se dan detenciones hay una comunicación inmediata con la Fiscalía para tramitarlo por medio del proceso expedito y lograr una sentencia condenatoria en poco tiempo. La jurisdicción de Flagrancia ha sido fundamental para agilizar y disminuir el índice delictivo, por este medio se está atendiendo a los casos de violencia doméstica y de violencia de género para que se juzguen rápidamente.

Las reuniones con Fuerza Pública en las que participa la Fiscalía del III Circuito Judicial de Alajuela se realizan de forma mensual -el primer martes de cada mes- y la sede del encuentro se alterna entre los cantones; en cuanto a las reuniones con el Organismo de Investigación Judicial se trabaja para casos específicos y las reuniones no están calendarizadas porque dependen de las necesidades del trabajo.

## 2.2. Resultados de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas

Para la Fiscalía del I Circuito Judicial de Alajuela la metodología para una relación con los cuerpos policiales orientada a resultados se basa en la identificación de objetivos, y con ello, el desarrollo de actividad operativa hacia sujetos específicos que son tramitados durante la disponibilidad del personal fiscal. Esta labor se realiza en conjunto con la Policía Judicial, respecto a la identificación también de zonas o lugares, días y horas.



Algunos de los logros más importantes de esa coordinación son el desarrollo de investigaciones con cuerpos policiales locales para el combate de delincuencia organizada en materia de robo de vehículos de alta gama, así como la identificación de aquellos lugares que se utilizan por las organizaciones para desmantelar y modificar vehículos robados.

Durante el año 2022 fueron identificados grupos dedicados al robo de contenedores y de combustible. Gracias al seguimiento realizado se logró la detención de personas sospechosas, recolección de los indicios, todo, con el objetivo de obtener, la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva.

En el tema del Robo de Combustible, la coordinación con la institución encargada de los hidrocarburos (Recope) en el desarrollo de las actividades operativas, así como el desarrollo de las causas de investigación. Este tipo de asuntos, por la gravedad de los hechos, pero por lo complejo de la obtención de la prueba, la Policía Judicial en asocio con la institución ofendida, desarrollan diligencias inmediatas para lograr la imposición de medidas cautelares en contra de las personas imputadas.

Para la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela, la efectiva interacción con los cuerpos policiales propició la desarticulación de varios grupos criminales y/o el esclarecimiento de hechos de particular trascendencia. Así, por ejemplo, en la causa número único 21-000285-799-PE se logró la detención de un grupo organizado relacionado con la actividad del narcotráfico y otros delitos violentos como el homicidio, el cual operaba en la zona de Santa Rosa de Pocosol, La Fortuna, Aguas Zarcas, Guatuso, Muelle y Ciudad Quesada. En la causa número único 21-000636-706-PE se logró la detención y procesamiento de cuatro personas vinculadas al homicidio de un adulto mayor de 69 años, el cual desmembraron y enterraron en el patio de la vivienda de uno de los involucrados. Este evento, por el nivel de violencia evidenciado, conmocionó mucho a la población en general y específicamente a los vecinos del lugar en donde ocurrió, en Barrio Paraíso de Santa Rosa de Pocosol.

En la causa 22-000716-799-PE se consiguió también la detención de una pareja vinculada al homicidio del compañero sentimental de la imputada. Al igual que el caso anterior, la trascendencia de éste se suscita por el nivel de violencia, ya que la víctima fue desmembrada y enterrada en una finca de la zona de Monterrey de San Carlos. Finalmente, en la causa 21-000271-065-PE se desarticuló una banda dedicada a la sustracción de vehículos en varios lugares de la zona. Sus integrantes se desplazaban desde Sarapiquí para perpetrar los hechos. La investigación culminó con la realización de 11 allanamientos y la detención de los 5 miembros de la banda.

Como resultado del trabajo conjunto entre la Fiscalía y los cuerpos policiales en los cantones de occidente se logró una disminución en los delitos contra la propiedad y hasta ahora, de los homicidios. También se ha aumentado el número de casos procesados por Flagrancia, lo cual acelera el tiempo de juzgamiento de los objetivos relevantes, muestra de ello es que en este momento, hay aproximadamente 90 casos de flagrancia más, que en el mismo periodo del año pasado. En los últimos meses de 2023 se realizaron detenciones de vendedores de drogas, personas que actualmente están en prisión preventiva.



## 2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía

A fin de prevenir la incidencia del delito de robo de ganado, entre los meses de enero y febrero del año 2022 la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela planificó una reunión con los vecinos de Santa Rosa de Pocosol, contando también con la participación de la Policía Judicial y la Fuerza Pública de la zona. Ello permitió la coordinación de dispositivos preventivos por parte de la Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial los cuales posibilitaron una disminución del delito.

La Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de Alajuela participó en julio del presente año en una reunión con el Concejo Municipal de San Ramón, integrado por Síndicos y Regidores, en la que estuvo presente el Ministro de Seguridad y el Jefe de Fuerza Pública de San Ramón. En este espacio se rindió cuentas del trabajo de la Fiscalía y se informó acerca de su rol en el proceso penal.

Asimismo, en agosto de 2023 se participó en una reunión en Alajuela con el Ministro de Seguridad y con alcaldes y representantes de la zona de occidente para rendir cuentas y para mejorar la seguridad comunitaria. El objetivo de la reunión fue escuchar a la población, plantear cuáles son las problemáticas y sus soluciones a nivel preventivo. Se dio un intercambio sobre las virtudes de la policía municipal, que no ha sido conformada en todos los cantones de occidente y también se analizó el rol activo de la ciudadanía en la seguridad ciudadana.

## 3. Indicadores estadísticos

### 3.1. Casos entrados y casos terminados

Las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela comprenden un total de nueve oficinas, según la actual estructura organizacional del Ministerio Público se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 1**  
*Organización de las Fiscalías del Grupo 4*



Fuente: Organigrama, Sitio web del Ministerio Público

A este conjunto de Fiscalías ingresaron durante el año 2022 un total de treinta y cuatro mil ochenta y una denuncias (34081), que equivalen al 18,9% del ingreso a Fiscalías Territoriales. En términos comparativos, las fiscalías del I Circuito Judicial de Alajuela –es decir Fiscalía de Alajuela y Fiscalía de Atenas- registraron mayor cantidad de casos entrados, al concentrar un total de catorce mil novecientos veinticinco (14925) asuntos de nuevo ingreso.

Le siguen en volumen de denuncia las fiscalías del II Circuito Judicial de Alajuela –oficinas de San Carlos, La Fortuna, Los Chiles, Upala y Guatuso- con once mil seiscientos noventa y siete (11697) nuevos casos. Por su parte las fiscalías del III Circuito Judicial de Alajuela –oficinas de San Ramón y Grecia- recibieron la cantidad de siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve (7459) casos nuevos. El detalle de los casos ingresados por oficina puede verse en la Tabla 2.

**Tabla 2**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Casos entrados y terminados por fiscalías del grupo 4*

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Entrados	Terminados
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA			
0305	FISCALÍA DE ALAJUELA	12872	14080
0553	FISCALÍA DE ATENAS	2053	2093
Total		14925	16173
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA			
0306	FISCALÍA DE SAN CARLOS	5965	6248
1185	FISCALÍA DE LA FORTUNA	1658	1650
0801	FISCALÍA DE LOS CHILES	1371	1628



Informe de rendición de cuentas

Periodo 2022

Grupo 4: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Entrados	Terminados
0559	FISCALÍA DE UPALA	2011	2237
0630	FISCALÍA DE GUATUSO	692	732
Total		11697	12495
FISCALÍA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMÓN)			
0332	FISCALÍA DE SAN RAMÓN	3751	4202
0331	FISCALÍA DE GRECIA	3708	3862
Total		7459	8064
<b>TOTAL FISCALÍAS GRUPO 4</b>		<b>34081</b>	<b>36732</b>
<b>TOTAL FISCALIAS TERRITORIALES</b>		<b>180459</b>	<b>196541</b>

**Fuente:** Extraído por la UMGEF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

**Nota:** Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías materia penal juvenil, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de trámite de Flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.

En otro orden de ideas y respecto a la cantidad de expedientes de investigación que se resolvieron en el periodo, se tiene que al iniciar el periodo es usual que cada oficina tenga cierta cantidad de expedientes activos que corresponden a asuntos pendientes de resolver de otros periodos, a lo cual se añade la cantidad de casos entrados, los casos reentrados y los testimonios de piezas. Sobre la sumatoria de este circulante activo es que fiscales y fiscalas resuelven.

Al 31 de diciembre de 2022 las Fiscalías del Grupo 4 finalizaron un total de treinta y seis mil setecientos treinta y dos (36732) expedientes. Esta cantidad supera el total de casos ingresados a estas Fiscalías Adjuntas, siendo que se logró concluir dos mil seiscientos cincuenta y un (2651) expedientes más respecto al volumen ingresado en el año.

La Fiscalía que tuvo una mayor resolución, si se compara con el ingreso total, es la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela que registró, en conjunto por todas las oficinas que la conforman, una diferencia de mil doscientos cuarenta y ocho (1248) expedientes concluidos en relación a los casos entrados. Le sigue la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela con una diferencia de setecientos noventa y ocho (798) casos concluidos respecto al ingreso y la Fiscalía Adjunta del III Circuito con un diferencial de seiscientos cinco (605) expedientes concluidos sobre su total de ingreso.

Existen fiscalías que atienden de manera específica el procedimiento especial de flagrancia. Según establece el Código Procesal Penal un caso puede ser tramitado por flagrancia cuando una persona es detenida en el momento que está cometiendo el delito, o inmediatamente después del ilícito. La Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de Alajuela fue la que registró mayor ingreso de denuncias, con mil siete (1007) expedientes nuevos; le siguen en cantidad la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de Alajuela con setecientos dieciocho (718) casos entrados.



Por su parte a la Fiscalía de flagrancia del III Circuito Judicial de Alajuela recibió setecientos siete (707) casos nuevos. En conjunto estas oficinas recibieron en el año 2022 un total de 2432 nuevos expedientes.

Al 31 de diciembre de 2022 las fiscalías de flagrancia de los tres circuitos lograron terminar la cantidad de 2506 (dos mil quinientos seis) casos, siendo la Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de Alajuela la que resolvió mayor cantidad de expedientes, al concluir mil cuarenta y cinco expedientes (1045).

**Tabla 3**

Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Casos entrados y terminados por fiscalías de flagrancia. Grupo 4*

Código de despacho	Nombre de despacho	Entrados	Terminados
1107	FISCALÍA FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	718	730
1261	FISCALÍA FLAGRANCIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1007	1045
1297	FISCALÍA FLAGRANCIA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	707	731
	<b>TOTAL</b>	<b>2432</b>	<b>2506</b>

**Fuente:** Extraído por la UMGEF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

### 3.2. Casos salidos y principales motivos de término

Una vez realizada la investigación por parte de la Fiscalía, con la recolección y análisis de pruebas, se avanza a otra etapa, en la cual el personal fiscal revisa los resultados obtenidos y determina la manera más adecuada de dar un cierre a la etapa investigativa, esta puede concluir con distintos motivos de término, los principales son:

1. Acusación: Cuando se cuenta con suficientes pruebas para acreditar que ocurrió el hecho delictivo y establecer la responsabilidad de quien lo cometió el Ministerio Público solicita un juicio en contra de la persona o personas imputadas.

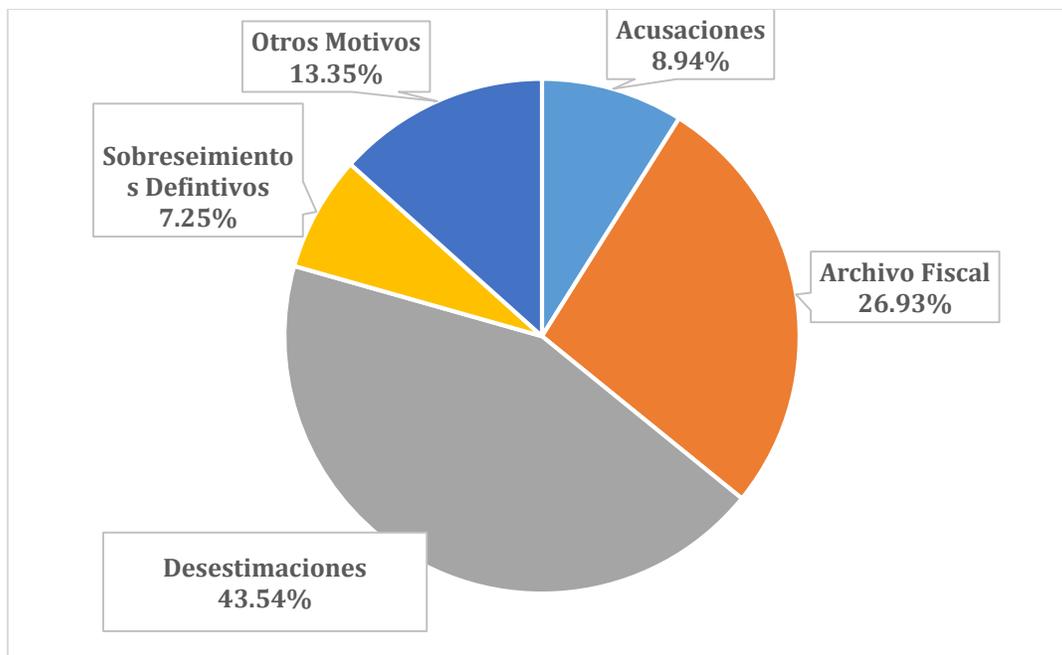
2. Desestimación: Consiste en una solicitud de la Fiscalía al Juzgado Penal para que se archive la denuncia o las actuaciones policiales (por ejemplo, un informe o una investigación), procede cuando el hecho denunciado no es un delito, no existan pruebas suficientes para acusar, o cuando no se pueda proceder, por alguna otra razón. Con una desestimación el caso puede ser reabierto, si fuera necesario.

3. Sobreseimiento: Es una solicitud al Juzgado Penal para que se archive la denuncia cuando el hecho denunciado no es delito, no fue realizado por la persona que fue investigada o no hay pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. El sobreseimiento puede ser definitivo o provisional, cuando se ordena el sobreseimiento provisional, el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan.

4. Archivo fiscal: Es un cierre temporal del expediente por parte de la Fiscalía porque no se ha identificado a la persona que cometió el hecho. Puede reabrirse si se logran nuevos indicios para identificar a la persona imputada.

Existen otros motivos de término, que a nivel estadístico tienen un peso menor en la resolución de las fiscalías: como son la aplicación de medidas alternas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros. En el gráfico 1 puede apreciarse la distribución de los casos terminados según estos motivos de término, para todas las fiscalías territoriales en su conjunto.

**Gráfico N°1**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
Distribución porcentual de casos terminados por motivos de término  
Periodo 2022



**Fuente:** UMGEF, con datos del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

**Nota:** Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías materia penal juvenil, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de trámite de Flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.

Después de esta aclaración, corresponde presentar los motivos de término de los casos que concluyeron en el periodo 2022 las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela, las estadísticas generales se detallan en la siguiente tabla.

**Tabla 4**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales Grupo 4  
*Distribución porcentual de casos por motivos de término principales*

Código despacho	Nombre de despacho	% Acusaciones	% Archivo Fiscal	% Desestimaciones	% Sobreseimientos Definitivos	% Otros Motivos
0305	FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	9%	34%	31%	12%	14%
0553	FISCALÍA DE ATENAS	16%	31%	27%	12%	12%
0306	FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	7%	28%	48%	3%	14%
1185	FISCALÍA DE LA FORTUNA	9%	31%	49%	3%	8%
0801	FISCALÍA DE LOS CHILES	8%	23%	51%	7%	11%
0559	FISCALÍA DE UPALA	7%	24%	55%	6%	8%
0630	FISCALÍA DE GUATUSO	12%	17%	53%	5%	12%
0332	FISCALÍA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMÓN)	11%	31%	33%	9%	16%
0331	FISCALÍA DE GRECIA	8%	26%	44%	8%	15%
Total Fiscalías Territoriales		8,9%	26,9%	43,5%	7,2%	13,4%

**Fuente:** Extraído por la UMGEF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

**Nota:** Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de penal juvenil, fiscalías de trámite de flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.

## ● Acusaciones

En su conjunto las Fiscalías que integran el grupo 4 formularon en el año 2022 la cantidad de tres mil trescientas setenta y siete (3377) acusaciones, en términos porcentuales este dato representa el 19% de las acusaciones que formularon todas las Fiscalías Territoriales. En promedio las Fiscalías Territoriales terminaron un 8,9% de sus casos con un requerimiento acusatorio, según este parámetro, hay oficinas que superan el promedio, otras con un porcentaje igual o similar y otras que tienen un porcentaje de acusaciones inferior.

Las fiscalías con porcentajes sobresalientes de acusaciones son la Fiscalía de Atenas, con un 16% de casos terminados bajo este motivo, le siguen la Fiscalía de Guatuso con 12% y la Fiscalía de San Ramón con un 11% de casos concluidos con acusación. Estos porcentajes superan el promedio de las fiscalías territoriales.

Bajo el procedimiento especial de flagrancia se formuló un total de dos mil una (2001) acusaciones. En términos porcentuales el 80% de los casos terminados en las Fiscalías de Flagrancia de San Carlos, San Ramón y Alajuela concluyó con acusación. La Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de Alajuela tiene el mayor porcentaje de casos acusados del grupo con un 90%. En la Tabla 5 se detallan los porcentajes de las otras fiscalías de Flagrancia.

**Tabla 5**  
Ministerio Público- Fiscalías de trámite de flagrancias  
*Porcentaje de casos terminados por motivos de término principales*

Código De despacho	Nombre de despacho	% Acusaciones	% Archivo Fiscal	% Desestimaciones	% Sobreseimientos Definitivos	% Otros Motivos
1107	FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (FLAGRANCIA)	90%	0%	3%	2%	5%
1261	FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (FLAGRANCIA)	79%	0%	5%	0%	15%
1297	FISCALÍA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMÓN) (FLAGRANCIA)	70%	0%	9%	3%	18%
<b>TOTAL FISCALIAS FLAGRANCIAS GRUPO 4</b>		<b>80%</b>	<b>0%</b>	<b>5,5%</b>	<b>1,5%</b>	<b>13%</b>

Fuente: Extraído por la UMGEF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

## • Desestimaciones

Las Fiscalías Adjuntas del Grupo 4 resolvieron con desestimación un total de catorce mil treinta y tres (14033) expedientes, en términos porcentuales este dato representa el 16% de las desestimaciones que formularon todas las Fiscalías Territoriales. En general las fiscalías territoriales, desestimaron como promedio 43,5% de los expedientes concluidos durante el año 2022.

Algunas fiscalías del Grupo 4 presentan porcentajes de desestimación superiores al promedio, entre ellas las Fiscalías del II Circuito Judicial de Alajuela: San Carlos (48%), La Fortuna (49%), Los Chiles (51%), Guatuso (53%) y Upala (55%). Otras Fiscalías muestran porcentajes de casos terminados con desestimación por debajo del promedio, así ocurrió en las Fiscalías de Atenas (27%), Alajuela (31%) y San Ramón (33%).

En las Fiscalías de Flagrancia se formularon ciento treinta y nueve (139) desestimaciones, siendo la Fiscalía de Flagrancia de San Ramón la que formuló más este tipo de conclusión al presentarla en un 9% de sus expedientes concluidos, en el caso de las Fiscalías de Flagrancia de San Carlos se desestimó en un 5% y en Alajuela en un 3%.

- **Sobreseimientos definitivos**

En el año 2022 las Fiscalías que integran el grupo 4 formularon un total de tres mil ciento setenta y seis (3176) sobreseimientos definitivos. En promedio las Fiscalías Territoriales concluyeron con desestimación un 7,2% de sus casos en el año 2022. Las oficinas con porcentajes de sobreseimientos definitivos superiores a este promedio son la Fiscalía de Grecia con 8%, la Fiscalía de San Ramón con 9% así como las Fiscalías de Alajuela y Atenas con 12% cada una. Con porcentajes inferiores al promedio se encuentran las Fiscalías de San Carlos (3%), La Fortuna (3%), Guatuso (5%), Upala (6%) y Los Chiles (7%).

En las Fiscalías de Flagrancia se realizaron treinta y siete (37) sobreseimientos definitivos, lo que representa un 1,5% de todo lo resuelto en el periodo por las Fiscalías que atienden el procedimiento especial de flagrancia, siendo la Fiscalía de Flagrancia de San Ramón la que recurrió más a esta forma de cierre al realizar veinte (20) solicitudes de desestimación que equivalen a un 3% de sus casos terminados.

- **Archivos fiscales**

Las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela formularon diez mil novecientos cincuenta (10950) solicitudes de archivo fiscal. En promedio las fiscalías territoriales resolvieron el 26,9% de sus casos con este tipo de requerimiento. Las Fiscalías del Grupo 4 que tuvieron porcentajes de archivo fiscal superiores a este promedio son San Carlos (28%), La Fortuna (31%), Atenas (31%), San Ramón (31%) y Alajuela (34%). Asimismo, las Fiscalías que solicitaron archivos en menor proporción fueron Guatuso (17%), Los Chiles (23%), Upala (24%) y Grecia (26%).

### 3.3. Indicadores de resolución

- **Tasa de resolución y tasa de pendencia**

Un expediente para ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso, de lo contrario continuará como un asunto pendiente. En este sentido, la resolución permite determinar cuántos de los expedientes dentro de una fiscalía han sido concluidos. Por otro lado, la pendencia se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por concluidos en el periodo de interés. Por esa razón, los dos indicadores –resolución y pendencia– deben compararse en forma conjunta, porque se complementan y su suma es de 100%.



Según datos de la Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías, la tasa de resolución promedio en Fiscalías Territoriales es de 76%. Las Fiscalías de Alajuela (77%), Atenas (79%), Guatuso (79%), San Ramón (79%), La Fortuna (80%) y Upala (81%) destacan al presentar promedios de resolución más altos que otras oficinas del grupo. La Fiscalía de San Carlos tiene un porcentaje igual al promedio y con porcentaje inferior al promedio se tiene a las Fiscalías de Los Chiles (67%) y Grecia (70%).

**Tabla 6**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Tasas de resolución y tasas de pendencia, Grupo 4*

Código de despacho	Fiscalía	Tasa Resolución	Tasa Pendencia
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA			
0305	FISCALÍA DE ALAJUELA	77%	23%
0553	FISCALÍA DE ATENAS	79%	21%
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA			
0306	FISCALÍA DE SAN CARLOS	76%	24%
1185	FISCALÍA DE LA FORTUNA	80%	20%
0801	FISCALÍA DE LOS CHILES	67%	33%
0559	FISCALÍA DE UPALA	81%	19%
0630	FISCALÍA DE GUATUSO	79%	21%
FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA			
0332	FISCALÍA DE SAN RAMÓN	79%	21%
0331	FISCALÍA DE GRECIA	70%	30%
	<b>TOTAL FISCALIAS TERRITORIALES</b>	<b>76%</b>	<b>24%</b>

**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías con datos de SIGMA

Respecto a las tasas de pendencia, o el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite, la mayor parte de las fiscalías del Grupo 4 tienen tasas de pendencia más bajas que el promedio, que para el año 2022 se calculó en 24%. En complemento a una mayor resolución, las tasas de pendencia de las Fiscalías de Upala (19%), Fortuna (20%), Guatuso (21%), Atenas (21%), San Ramón (21%) y Alajuela (23%) son inferiores, dicho de otra manera: al final del periodo tuvieron menor cantidad de asuntos sin resolver. El detalle de las tasas puede consultarse en la tabla estadística número 6.

- Tiempo promedio casos resueltos con acusación

Las fiscalías territoriales requieren, en promedio, cuatrocientos sesenta y seis (466) días para concluir un caso con acusación. En la mayoría de las oficinas del Grupo 4 este promedio es inferior, porque el personal fiscal requirió menos días para formular la acusación, así puede verse en las Fiscalías de Atenas (214 días), Alajuela (360), La Fortuna (372), Grecia (400), Upala (410), San Carlos (411) y San Ramón (428). Por su parte las Fiscalías de Guatuso (496) y Los Chiles (551) el promedio de días es superior, es decir, implicó más días de trabajo.

**Tabla 7**

Ministerio Público- Fiscalías Territoriales

*Cantidades y duración promedio (en días) de casos terminados con acusación*

Código Despacho	Nombre del Despacho	Cantidad de acusaciones	Promedio en días
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>			
0305	FISCALÍA ADJUNTA DE ALAJUELA	1341	360
0553	FISCALÍA DE ATENAS	343	214
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>			
0306	FISCALÍA DE SAN CARLOS	418	411
1185	FISCALÍA DE LA FORTUNA	141	372
0801	FISCALÍA DE LOS CHILES	125	551
0559	FISCALÍA DE UPALA	166	410
0630	FISCALÍA DE GUATUSO	89	496
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>			
0332	FISCALÍA DE SAN RAMÓN	435	428
0331	FISCALÍA DE GRECIA	295	400
Todos los despachos territoriales		<b>17472</b>	<b>466</b>

**Fuente:** Elaborado por la UMGEF con base en Informe de SIGMA extraído por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC)

Las Fiscalías de Flagrancia a nivel nacional requirieron 2,7 días para formular sus acusaciones. En el Grupo 4, la Fiscalía de Flagrancia de Alajuela el promedio de tiempo para acusar fue inferior al necesitar 1,9 días. Por su parte la Fiscalía de Flagrancia de San Carlos requirió 7,7 días y la Fiscalía de Flagrancia de San Ramón 4,5 días.

**Tabla 8**

Ministerio Público- Fiscalías de trámite de Flagrancias  
Cantidades y duración promedio (en días) de los casos terminados con acusación

Código de DESPACHO	Nombre de despacho de flagrancia	Cantidad de acusaciones	Promedio acusaciones (días)
1107	FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (FLAGRANCIA)	655	1,9
1261	FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (FLAGRANCIA)	830	7,7
1297	FISCALÍA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (FLAGRANCIA)	513	4,5
<b>TODAS LAS FISCALÍAS DE TRÁMITE DE FLAGRANCIA</b>		<b>8825</b>	<b>2,7</b>

**Fuente:** Elaborado por la UMGEF con base en Informe de SIGMA extraído por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC)

- Circulante en condición de rezago

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. Para el año 2022 la Fiscalía General de la República formuló un Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago<sup>2</sup>, con dos metas para las Fiscalías Territoriales que establecen:

1. Lograr una reducción significativa (de al menos un 55% para las fiscalías territoriales, y de por lo menos un 45% respecto de las fiscalías especializadas) de ese acervo de asuntos en rezago que estaban engrosando los circulantes de las fiscalías operativas al cierre del año 2021.

2. Que al finalizar el plan de resolución priorizada de asuntos en rezago (al 30-11-2022) el inventario final de las causas más antiguas (con cinco años de inicio o más), no superara un 15% para el caso de los despachos territoriales.

<sup>2</sup> Las causas o sumarias que entraron a formar parte de este plan, son específicamente las que tenían la condición de rezago al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre estadístico de noviembre de 2022, fecha de conclusión del proyecto, la mayoría de las Fiscalías del Grupo 4 cumplieron con la primera la meta del plan, pues lograron porcentajes significativos de reducción de rezago. Las oficinas que disminuyeron más su circulante en rezago son la Fiscalía de La Fortuna que logró resolver un 92,59% de las sumarias en rezago; así como la Fiscalía de Guatuso que resolvió 90,48% y la Fiscalía de San Ramón que redujo su circulante en rezago en un 77,16%. Nótese que en los tres despachos la reducción es mucho mayor a la que se estableció como meta.

**Tabla 9**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
Cumplimiento de la meta 1. Plan de Resolución Priorizada de Rezago. Grupo 4

Código	Nombre Despacho	Porcentaje resolución (META 1)	RESULTADO META UNO
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>			
0305	FISCALÍA DE ALAJUELA	60,49%	META 1 LOGRADA
0553	FISCALÍA DE ATENAS	72,73%	META 1 LOGRADA
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>			
0306	FISCALÍA DE SAN CARLOS	70,95%	META 1 LOGRADA
1185	FISCALÍA DE LA FORTUNA	92,59%	META 1 LOGRADA
0801	FISCALÍA DE LOS CHILES	54,71%	META 1 NO LOGRADA
0559	FISCALÍA DE UPALA	72,97%	META 1 LOGRADA
0630	FISCALÍA DE GUATUSO	90,48%	META 1 LOGRADA
<b>FISCALÍA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>			
0332	FISCALÍA DE SAN RAMÓN	77,16%	META 1 LOGRADA
0331	FISCALÍA DE GRECIA	47,04%	META 1 NO LOGRADA
<b>TOTAL TERRITORIALES</b>		<b>64,43%</b>	<b>META 1 LOGRADA</b>

**Fuente:** Elaborado por UMGEF a partir de reporte generado del SIGMA sobre Plan de Resolución Priorizada de Rezago de Fiscalías Territoriales y Fiscalías Especializadas 2022.

Por su parte, la meta número 2 estableció que al cierre del periodo las oficinas del Ministerio Público no superaran el 15% de expedientes antiguos. El cumplimiento de esta meta se logró en casi todas las Fiscalías del Grupo 4. Tres oficinas lograron eliminar totalmente su circulante antiguo se trata de las Fiscalías de Atenas, La Fortuna y Guatuso. Por su parte, las Fiscalías de Upala (3,33%), Los Chiles (4,95%), San Carlos (7,14%) y Alajuela (13,40%) lograron una reducción de este tipo de circulante que les permitió alcanzar la meta propuesta.

Debe indicarse que los cálculos de la meta número 2 son porcentuales, en relación a la totalidad de expedientes pendientes con la condición de rezago, por ese motivo hay fiscalías que a pesar de tener poco circulante en rezago en términos absolutos pueden presentar un indicador que no favorece alcanzar el porcentaje. Este es el caso de la Fiscalía de San Ramón, que con 8

expedientes antiguos presenta un indicador de 22%. La Fiscalía de Grecia redujo a un 20%, con un indicador que no alcanza el cumplimiento de la meta 2.

**Tabla 10**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Cumplimiento de la meta 2. Plan de Resolución Priorizada de Rezago. Grupo 4*

Código Despacho	Nombre Despacho	Cantidad de Expedientes Antiguos	Porcentaje antiguos pendientes (META 2)	RESULTADO META DOS (2)
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>				
0305	FISCALÍA DE ALAJUELA	26	13,40%	META 2 LOGRADA
0553	FISCALÍA DE ATENAS	0	0,00%	META 2 LOGRADA
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>				
0306	FISCALÍA DE SAN CARLOS	5	7,14%	META 2 LOGRADA
1185	FISCALÍA DE LA FORTUNA	0	0,00%	META 2 LOGRADA
0801	FISCALÍA DE LOS CHILES	5	4,95%	META 2 LOGRADA
0630	FISCALÍA DE GUATUSO	0	0,00%	META 2 LOGRADA
0559	FISCALÍA DE UPALA	1	3,33%	META 2 LOGRADA
<b>FISCALÍA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>				
0332	FISCALÍA DE SAN RAMÓN	8	21,62%	META 2 NO LOGRADA
0331	FISCALÍA DE GRECIA	37	19,68%	META 2 NO LOGRADA
	<b>TOTAL TERRITORIALES</b>	<b>611</b>	<b>15,39%</b>	<b>META 2 NO LOGRADA</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de UMGEF sobre Plan de Resolución Priorizada de Rezago de Fiscalías Territoriales y Fiscalías Especializadas 2022.

### 3.4. Casos terminados con medidas alternas

Las fiscalías que son parte del Grupo 4 resolvieron mediante medidas alternas<sup>3</sup> un porcentaje que oscila entre el 2% y 0% de sus casos concluidos. La Fiscalía que tuvo un porcentaje mayor de asuntos terminados por solución alterna al conflicto es la Fiscalía de San Ramón (2%). Para las Fiscalías de Atenas, Fortuna, Los Chiles, Upala y Guatuso el porcentaje de asuntos terminados con soluciones alternas es igual a 0%. El detalle puede observarse en la Tabla 11.

<sup>3</sup> Se consideran la Remisión a Justicia Alternativa, Remisión a Justicia Restaurativa, Remisión al Centro Conciliación y Solicitudes de Suspensión del Proceso a Prueba, Reparación de daños y Conciliación Condicionada.

**Tabla 11**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Porcentaje de casos asuntos terminados por solución alterna al conflicto*

Código	Nombre Despacho	Cantidad de casos salidos por medidas alternas	Porcentaje
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>			
0305	FISCALÍA DE ALAJUELA	122	1%
0553	FISCALÍA DE ATENAS	5	0%
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>			
0306	FISCALÍA DE SAN CARLOS	56	1%
1185	FISCALÍA DE LA FORTUNA	4	0%
0801	FISCALÍA DE LOS CHILES	0	0%
0559	FISCALÍA DE UPALA	1	0%
0630	FISCALÍA DE GUATUSO	0	0%
<b>FISCALÍA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA</b>			
0332	FISCALÍA DE SAN RAMÓN	87	2%
0331	FISCALÍA DE GRECIA	23	1%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de UMGEF

### 3.5. Resultados en etapa de juicio

A partir de los sistemas informáticos del Poder Judicial y Ministerio Público no es posible contar con datos desagregados sobre los resultados en la etapa de juicio de cada fiscalía. Ante esta limitación se trabaja con los datos disponibles que son los registrados por Juzgados y Tribunales en cada Circuito Judicial. En su conjunto, las Fiscalías del Grupo 4, lograron sentencias condenatorias en un 87% de los casos elevados a juicio. En un 12% se dio una sentencia que absolvió a la persona imputada. Y en un 0,6% el fallo condenó y absolvió de manera concurrente.

En el III Circuito Judicial de Alajuela es en donde se presenta el porcentaje más elevado de sentencias condenatorias y abreviados, al registrarse un 95% de este tipo de resultado en debates. Le siguen el I Circuito Judicial de Alajuela con un 93% y el II Circuito Judicial de Alajuela con un 75%.

**Tabla 12**

Poder Judicial

*Resultados porcentuales en debates y abreviados en asuntos de trámite ordinario*

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, según Circuito Judicial

NOMBRE CIRCUITO JUDICIAL	Resultados en términos porcentuales			
	Condenatoria + Abreviado	Absolutoria	Cond-Absol	TOTAL
I Circuito Judicial de Alajuela	93%	7%	0%	100%
II Circuito Judicial de Alajuela	75%	23%	2%	100%
III Circuito Judicial de Alajuela	95%	5%	0%	100%
<b>Promedio Grupo 4</b>	<b>87%</b>	<b>12%</b>	<b>0,6%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaborado por la UMGEF, a partir de reporte extraído del SIGMA por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial. **Nota:** Estos datos no incluyen a las Fiscalías de Flagrancia

- Casos de alto impacto social

Uno de los casos que reflejan los resultados del trabajo de la Fiscalía del I Circuito Judicial de Alajuela es el tramitado en el expediente 22-003716-0057-PE, por el delito de Homicidio Simple y Privación de Libertad, en perjuicio de un masculino menor de edad. El encartado abordó un taxi en los alrededores de la Clínica Marcial Fallas, le solicitó al chofer (víctima de la privación de libertad) un viaje a la urbanización Silvia Eugenia, de previo abordaron el taxi dos sujetos más. Una vez en el sitio, el hoy sentenciado descendió del vehículo y se dirigió hasta el lugar donde se encontraba la víctima menor de edad, le propinó tres disparos de arma de fuego y volvió a subir al taxi. Entre los tres sujetos compelieron al conductor del taxi con armas de fuego, para que los trasladara hasta el sector de Canoas de Alajuela, donde todos descendieron y huyeron. En el año 2022 se logró la detención y que se ordenara la prisión preventiva en contra del investigado y con el juicio se obtuvo una sentencia condenatoria de 21 años de prisión, la cual se encuentra en firme.

En la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela, un caso de particular importancia para la administración de justicia, por la trascendencia de los hechos y por el impacto causado a nivel social es el contenido en el expediente 17-001806-065-PE, por el Delito de Homicidio Calificado *criminis causa*, cuyos hechos sucedieron el 16 de octubre del 2017 en el supermercado Su Casa ubicado en Ciudad Quesada, en donde los encartados ingresaron violentamente al lugar y para lograr su cometido le dispararon al oficial de seguridad, quien falleció tiempo después en el hospital local producto de las lesiones ocasionadas. La forma violenta como actuó este grupo, su organización y la afectación ocasionadas, generó alarma social por la percepción de inseguridad.



Inicialmente fueron juzgados los cinco imputados, de los que sólo condenaron a cuatro ya que uno de ellos salió absuelto. No obstante, se apeló ese resultado y en el juicio de revivó también fue condenado. El caso fue juzgado en el año 2022 y ambas sentencias actualmente se encuentran firmes.

La Fiscalía de San Ramón tramitó la causa 22-001470-068-PE, en la que se investigaron hechos ocurridos el 6 de agosto de 2022, los imputados dieron muerte a una persona que se ubicaba dentro de una vivienda en el Barrio El Progreso de San Ramón, intentaron dar muerte a dos más, empleando armas de grueso calibre y ocasionando una serie de daños a una casa colindante. En debate se logró condenar a los imputados a veintidós años de prisión por los hechos que comprendieron un delito de Homicidio Calificado en concurso ideal con dos delitos de Tentativa de Homicidio Calificado y Daños Agravados.

#### 4. Áreas de mejora

La Fiscalía del I Circuito Judicial de Alajuela considera impulsar mejoras para la atención de los delitos más frecuentes en su área de trabajo. En este sentido se visualiza un trámite expedito de las causas que tienen como parte personas detenidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Buscando la resolución de dichas causas de manera que pueda resolverse la situación jurídica de dichas personas, obteniendo resultados satisfactorios al someterles a la justicia nacional. En lo que concierne al procedimiento especial de Flagrancia, se proponen acciones para un correcto abordaje y tamizaje, así como el continuar con el aumento de dichas causas y que esto impacte en la disminución de asuntos que se tramiten en la vía ordinaria. Finalmente se plantean mejoras en la capacitación del Personal Técnico y del personal Fiscal, tanto para el trámite y el desarrollo de investigaciones de criminalidad convencional y no convencional.

La Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela, considerando la amplitud territorial y las dificultades que en no pocas ocasiones tiene la población para desplazarse a denunciar a esta sede, se propone mejorar la prestación del servicio trasladando personal fiscal y técnico una vez al mes hasta el cantón de Río Cuarto, con el objetivo de recibir denuncias. Dicha gestión se facilita por las coordinaciones previas gestadas entre la Administración local y el Gobierno Municipal de la zona. De igual forma, se estima oportuno mejorar la atención de los casos por extracción ilegal de material minero, específicamente en la zona de crucitas, debido a la trascendencia social que ello genera. En consecuencia, se ha elaborado un nuevo protocolo que visualiza el fenómeno de forma integral, incluyendo eventos delictivos que no habían sido considerados anteriormente y se capacitó el personal fiscal y policial para actuar en consecuencia.

La Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de Alajuela propone para mejorar sus servicios continuar con sus acciones para disminuir el circulante y los expedientes en rezago para asegurar un mejor servicio pública. La estrategia inicia con la realización de un diagnóstico o mapeo de



todo el circulante en rezago para posteriormente trabajar en su resolución, para este fin se ha recibido apoyo de la Unidad de Capacitación, por medio del plan de descongestionamiento. Esta oficina se apega a las metas de disminución del rezago establecidas por la Fiscalía General, y en ese sentido el plan es darle, prioridad a los casos más antiguos apoyándose en fiscalías especializadas como la Fiscalía de Probidad. Además, en otra área se va a continuar con las reuniones constantes con Fuerza Pública y OIJ, para mejorar la persecución criminal y dar una mejor respuesta a los casos en trámite. Se trata de asistir a las reuniones convocadas por la policía y otras instituciones.

## Fuentes consultadas

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 59-UMGEF-2023. información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales, extraída mediante reporte a DTI de SIGMA 20 de julio de 2023.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 59B-UMGEF-2023. Corrección de error material contenido en oficio 59-UMGEF-2023.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 63-UMGEF-2023. Respuesta a solicitud de ampliación de información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales (Justicia Alternativa, Justicia Restaurativa y Medidas Alternas a Solución del Conflicto).

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 22-UMGEF-2023 de 3/mar/2023. Informe sobre resultados del Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago al 31/12/2021 en fiscalías territoriales y en fiscalías especializadas.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 23-UMGEF-2023 de 3/mar/2023. Datos ejecutivos de interés del informe de resultados del Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago al 31/12/2021 en fiscalías territoriales y en fiscalías especializadas.

Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (2023). Incidencia delictiva en los cantones atendidos por las Fiscalías de San Carlos, Alajuela y San Ramón.